

Río Gallegos, 08 de marzo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 05525-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de una caja chica, asignada a la Secretaría de Extensión Universitaria, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00)

Que con cargo a dicho Fondo se podrán realizar gastos menores; Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal; Por ello:

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL R E S U E L V E :

Artículo 1º.- CREASE, una caja chica asignada a la Secretaría de Extensión Universitaria, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AFECTAR preventivamente a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 01 –Actividades Centrales– Actividad: 02 –Apoyo Administrativo– Inciso: 3 :Servicios No Personales- Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- ESTABLECER que por Tesorería se procederá a su instrumentación.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración y Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lic Maroelo MILJAK

ecretario de Hac. y Administración

RESOLUCION

c.m.

№ 102

Ing. Héctor Anibal BILLONI R E C T O R

-2006.-